RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2017, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifican las Resoluciones de 4 de mayo de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo, y de 11 de octubre de 2016 del mismo órgano, que modifica la anterior.

Con objeto de respetar lo previsto en el artículo 20.uno de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, y dar cumplimiento al requerimiento efectuado con fecha 30 de junio de 2016 por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, en diligencia preliminar potestativa a la interposición de recurso contencioso contra la citada Resolución de 4 de mayo de 2016 y visto el recurso contencioso administrativo número de Procedimiento Ordinario 239/2016-B, resuelvo:

Modificar la redacción de la base 1.1 de la Resolución de 4 de mayo de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo modificada por Resolución del mismo órgano, de 11 de octubre de 2016, eliminando el segundo párrafo de dicha base de la citada Resolución de 4 de mayo de 2016 y quedando redactada en los siguientes términos:

"1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 23 plazas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo. Una de las plazas convocadas se imputa a la Oferta de Empleo Público para 2016".

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 9 de marzo de 2017.

El Director General de la Función Pública,
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO ZARAZAGA CHAMORRO

csv: BOA20170315003